**Acta No. 0001**

**ACTA ACLARATORIA DE LA MINUTA DEL CONTRATO No. 000036 DEL 23 DE ENERO DE 2026 DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

Entre Bomberos de Bucaramanga, a través de **MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS,** mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.671.707 de Bucaramanga, en su calidad de Directora General, por una parte y por otra **IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.355.617 y quien para efectos del presente documento obra en calidad de contratista, hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO 000036 DE 2026** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE BOMBEROS BUCARAMANGA"**, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el día veintitrés (23) de enero de 2026, las partes suscribieron un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual fue debidamente cargado y publicado en la plataforma SECOP II, como requisito de publicidad y transparencia contractual.

2. Que, por un error involuntario de transcripción, en el numeral 2, Obligaciones Específicas del Contratista de la minuta contractual, se estableció *"Brindar apoyo en las auditorías previstas en el plan anual de auditorías para la vigencia 2025"*, siendo lo correcto *"Brindar apoyo en las auditorías previstas en el plan anual de auditorías para la vigencia 2026"*.

3. Que, por un error involuntario de transcripción, en el numeral 4, Obligaciones Específicas del Contratista de la minuta contractual, se estableció *"Presentar informes de las auditorías realizadas durante la vigencia 2025"*, siendo lo correcto *"Presentar informes de las auditorías realizadas durante la vigencia 2026"*.

4. Que, el mencionado error no altera el objeto, las obligaciones, el valor, el plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato, tratándose únicamente de una imprecisión al momento de la digitalización de la minuta contractual.

5. Que resulta necesario aclarar formalmente esta situación, con el fin de garantizar la coherencia documental, la correcta ejecución del contrato y la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas y contractuales derivadas del mismo.

En mérito de lo expuesto, las partes de común acuerdo **ACLARAN** que:

**PRIMERO: Se ACLARA** para todos los efectos la minuta del contrato No. 000036 de 2026 suscrito entre Bomberos de Bucaramanga e **IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA,** sobre el numeral 2 de las Obligaciones Específicas del Contratista: *"Brindar apoyo en las auditorías previstas en el plan anual de auditorías para la vigencia 2026"*. La mencionada aclaración también aplica para todos los documentos precontractuales y contractuales que se hayan suscrito con dicho error.

**SEGUNDO: Se ACLARA** para todos los efectos la minuta del contrato No. 000036 de 2026 suscrito entre Bomberos de Bucaramanga e **IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA,** sobre el numeral 4 de las Obligaciones Específicas del Contratista: *"Presentar informes de las auditorías realizadas durante la vigencia 2026"*. La mencionada aclaración también aplica para todos los documentos precontractuales y contractuales que se hayan suscrito con dicho error.

**TERCERO:** En lo demás, se mantienen incólumes y sin modificación alguna todas las cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones pactadas en el contrato.

Para constancia, se firma la presente Acta Aclaratoria en la ciudad de Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **ORDENADOR DEL GASTO** |
| **IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA**<br>CPS No. 000036 de 2026 Bomberos de Bucaramanga | **MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS**<br>Directora General Bomberos de Bucaramanga |

**Proyectó:** Erika Escobar Rincón -Abogada CPS Oficina Asesora Jurídica.
**Revisó:** Edgar Eduardo Balcárcel Remolina – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Scanned with CamScanner